



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

0005911

OFICIO N° 03/ARRN/2285/17

BITÁCORA: 23/DK-0064/12/17

Chetumal, Quintana Roo, 14 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LILIA AGUILAR HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Diciembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Palapas Ecologicas con giro de Carpintería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0888/13-01615 de fecha 18 de Junio de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-23-002-AUH-001/13** ubicado en Av. 7 Mza. 25 Lote 2 Esq. con calle 16 C.P. 77107 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	1188	1197	18077660	18077669
5	1198	1202	18077670	18077674
2	1203	1204	18077675	18077676
2	1205	1206	18077677	18077678
35	1207	1241	18077679	18077713
25	1242	1266	18077714	18077738

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jimenez, Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo
Minutario Delegado Federal.

Folios para: 12.442 m3 As. CHECHEN (incluye saldo); 4.874 CAOBA (saldo); 1.282 CIRICOTE (saldo); 1.379 KATALOX (saldo); 36.167 CHICOZAPOTE (incluye saldo); 44.353 COMUNES TROPICALES (palizada- no incluye CIRICOTE y GRANADILLO). Se devuelven folios usados y cancelados.

REST YMG SP FJB

